



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 088 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 16 de febrero del 2024

VISTO:

El Memorándum Nº 090.2024.DG-HONADOMANI-SB y el Informe Nº 039 -2024-EARH-OP-OEA-HONDOMANI-SB de fecha 15 de febrero del 2024, sobre asignación y término de funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establece en el artículo 4, 5 y 6 los requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario de libre designación y remoción;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, el indicado Decreto Supremo, dispone en el artículo 280, el procedimiento de vinculación, señalando en el numeral 28.1 que el procedimiento de vinculación se inicia con la solicitud del funcionario/a público proponente a la máxima autoridad administrativa, de ser el caso a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del curriculum vitae documentado para la evaluación del profesional propuesto respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el Reglamento, y en otras disposiciones normativas especificadas emitidas por los entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos;

Que, asimismo en el numeral 28.2 del mismo cuerpo normativo, se establece la verificación del cumplimiento de perfil de puesto, siendo la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento de corresponder (...)





Que, mediante Resolución Administrativa N° 578-2024-OP-HONADOMANI-SB de fecha 02 de noviembre del 2024, se Encargó las funciones en el cargo estructural de Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética, a la Nutricionista Dariela Edith Armas Aranda, identificada con DNI N° 09922919, con el cargo de Nutricionista, nivel remunerativo IV, del Hospital Nacional Docente Madre "San Bartolomé";

Que, con Memorándum del Visto la Dirección General solicita evaluar la propuesta de cambio de Jefe de Servicio de Nutrición, proponiendo a la Lic. Mercedes Medalit CASTILLO ROJO VASQUEZ, con DNI N° 07573113, por lo que se remite el Curriculum Vitae de la Profesional en mención para realizar la evaluación de idoneidad correspondiente y proyectar el acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 273-2023/MINSA de fecha 12 de Octubre del 2023, el Ministerio de Salud aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el cargo de Jefe del Servicio de Nutrición del Departamento de Apoyo al Tratamiento;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se realiza la verificación de cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28 de la mencionada Ley, es procedente la emisión de la Resolución de asignación de la profesional Lic. Mercedes Medalit CASTILLO ROJO VASQUEZ, con DNI 07573113, de la Jefatura del Servicio de Nutrición y Dietética del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante informe del visto se concluye que es procedente atender el requerimiento realizado y emitir el acto resolutivo de asignación de funciones en el cargo de Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética del Departamento de Apoyo al Tratamiento del HONADOMANI "San Bartolomé" a la servidora nombrada Lic. Mercedes Medalit CASTILLO ROJO VASQUEZ;



Con el visado del Coordinador (e) del Equipo de Administración del Recurso Humano y de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar, en adición a sus funciones a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución, a la Lic. **Mercedes Medalit CASTILLO ROJO VASQUEZ**, con DNI N° 07573113, con el cargo Nutricionista nivel remunerativo VIII, las funciones en el cargo de Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2.-Dar Término, a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución, a la Encargatura de funciones de Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" a la Lic. Dariela Edith ARMAS ARANDA, dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 088-2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 16 de febrero del 2024

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4.- Encargar al Área de Legajos del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de las servidoras en mención.

Artículo 5.- Disponer que las servidoras mencionadas en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 6.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



EYVT/HNDS

C.C Archivo

D.G

O.E.A

O.E.I

Dpto. de Apoyo al Tratamiento

Equipos de Personal

Interesadas

Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL



SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
Reg. No. 16257 Fecha. 16 FEB 2024